

15.

Fusagasugá, 2024- 07-25.

Señor

HENRY ANTONIO ANAYA ARANGO

Presidente

Red Nacional de Veedurías Ciudadanas Bien Común

Bogotá D.C.

Asunto y/o Ref: Respuesta a la Alerta Ciudadana sobre la Invitación Pública Nro. 019-2024

Respetado Doctor,

En atención a su comunicación recibida el 22 de julio de 2024, donde presenta una Alerta Ciudadana respecto a la Invitación Pública No. 019-2024 adelantada por la Universidad de Cundinamarca da respuesta en los siguientes términos:

Frente a los Hechos

1. **La RED NACIONAL DE VEEDURIAS CIUDADANAS BIEN COMUN presenta una ALERTA CIUDADANA sobre el proceso de Invitación Pública Nro. 019-2024 cuyo objeto es la de Contratar el Servicio comunicación del DATA CENTER PRINCIPAL, conectividad por medio de la red de Internet**

El proceso del asunto fue publicado el día 03 de julio del presente año en la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> junto con sus respectivos anexos.

2. **El contenido de la Invitación Pública realizada dentro de dicho proceso limita la libre empresa, libre concurrencia y libre Competencia, así como conlleva a desconocer la selección objetiva y la transparencia del proceso.**

El proceso en mención garantiza la libre concurrencia ya que permite el acceso al proceso de invitación de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con la Institución, mediante la adecuada publicidad de los términos de referencia junto con sus anexos. Lo que cada una de sus etapas otorga la oportunidad de dar a conocer o aclarar conceptos o requisitos solicitados que no sean claros o acorde con el proceso en mención, esto da la oportunidad de mayor participación de empresas y así la pluralidad de oferentes en el proceso.

Cada una de estas etapas teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente, la igualdad de los proponentes, presupuesto

fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación pública, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Institución y la sujeción estricta los términos de referencia es un principio fundamental del proceso, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que buscan asegurar la calidad y compatibilidad de los servicios y equipos adquiridos, las cuales se han basado en un análisis exhaustivo de nuestras necesidades operativas y técnicas actuales, y en ningún caso están diseñadas para favorecer a un proveedor específico. Además, el proceso de **Invitación Pública Nro. 019-2024** ha sido publicado y difundido ampliamente para asegurar la participación de un amplio número de proveedores potenciales, así como la documentación del proceso, incluyendo los términos de referencia y el anexo de especificaciones técnicas, está disponible para todos los interesados, permitiendo una evaluación transparente y equitativa de todas las propuestas recibidas.

3. *Casi que las exigencias técnicas van a derivar en solicitar única y exclusivamente equipos de la marca **FORTINET**, cuando hoy en día y gracias al avance tecnológico se cuenta con un gran número de alternativas eficientes y eficaces y muchos más económicas que permitirán cumplir el objeto a contratar.*

Es importante destacar que, aunque se menciona un equipo específico de la marca FORTINET en las especificaciones técnicas, el cual debe ser incluido dentro de la solución a ofertar, esto responde a la necesidad de licenciamiento y continuidad operativa del equipo que actualmente se encuentra en la Sede Principal Fusagasugá y es propiedad de la Universidad, el cual por su alto rendimiento asegura que la red pueda manejar grandes volúmenes de tráfico de datos sin comprometer la velocidad ni la seguridad, lo cual es crucial dado el número de usuarios y dispositivos conectados simultáneamente en el entorno universitario. Además, de su amplia gama de funcionalidades en seguridad avanzada, como la inspección profunda de paquetes, el filtrado de contenido y la prevención de intrusiones, proporcionando una defensa integral contra amenazas cibernéticas, protegiendo tanto los datos sensibles de la universidad como la privacidad de los estudiantes y el personal administrativo, gracias a su capacidad de gestionar políticas de seguridad de manera centralizada facilitando así la administración eficiente y la implementación de normativas de cumplimiento, asegurando que la universidad cumpla con las regulaciones pertinentes proporcionando una protección duradera y confiable para la red de la Universidad de Cundinamarca.

De acuerdo con los términos de referencia del proceso en cuestión, se requiere que este equipo forme parte integral de la solución ofrecida. Un ejemplo destacado de su aplicación sería como un respaldo de seguridad, lo cual contribuiría significativamente a mejorar tanto la disponibilidad como la seguridad de la red. Asimismo, su utilización puede ser adaptada de acuerdo con las consideraciones pertinentes del proveedor para optimizar aún más el rendimiento y la eficacia de la solución global propuesta.

La realización del estudio previo limitó gravemente la participación de un número importante de proveedores u oferentes, lo que afecta gravemente el principio de la moralidad administrativa. Es una gran limitante para las alternativas del mercado en aspectos técnicos sustanciales para un servicio esencial, así como la debilidad en establecer parámetros en la **CIBERSEGURIDAD** ya que están en juego información sensible de datos académicos y estudiantiles, asunto que no encuentra desarrollo en el proceso de invitación de la referencia.

Los términos de referencia publicados atiende las necesidades de la Institución no obstante, esto no impide que otros proveedores que cumplan con las condiciones técnicas y de compatibilidad participen en el proceso, ya que nuestra prioridad es asegurar la continuidad y seguridad de nuestra infraestructura de red, y para ello, requerimos que las soluciones propuestas sean compatibles con los equipos ya instalados, así como principios de objetividad, imparcialidad y transparencia en todas las etapas del proceso de contratación, garantizando que todas las propuestas serán evaluadas de manera justa y equitativa, sin favoritismos ni restricciones indebidas.

Ante sus peticiones

1. Sírvase modificar los términos de la invitación pública de la referencia que limita gravemente la **Libre Empresa, Libre Concurrencia y Libre Competencia, así como la selección objetiva y transparencia del proceso.**

En este momento el proceso de invitación del asunto de conformidad con el cronograma de la invitación y el informe presentado el pasado 09 de julio de 2024 se recibieron las observaciones de los términos de referencia, por lo cual se puede evidenciar que 10 empresas interesadas presentaron sus observaciones, lo que permite verificar cada una de sus observaciones para así mismo realizar las modificaciones a que haya lugar, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, modificaciones que fueron publicadas el día 23 de julio de 2024 en la página web institucional.

2. Exhorto a la entidad académica a suspender los trámites del proceso de invitación para llevar a cabo los ajustes que permitan una clara información técnica y una mayor pluralidad de oferentes con equipos técnicos de última tecnología.

La Universidad de Cundinamarca No contempla la suspensión de los tramites del proceso de invitación, toda vez que en la etapa en la que se encuentra se está aclarando o modificando términos como se indica anteriormente dado que se ha garantizado una información técnica clara y la posibilidad de participación de un mayor número de oferentes, al igual que sus observaciones a las especificaciones técnicas (proceso que se está llevando a cabo actualmente), Suspender este trámite se estaría vulnerando la Libre concurrencia y el debido proceso de los interesados.

3. En caso de no realizarlo proceder a **REVOCAR** el proceso en mención y sacar uno nuevo que permita la participación de un mayor número de oferentes y permita la libreta de equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto contractual.

La Universidad de Cundinamarca No revocará el proceso en mención, ya que se ha cumplido con todos los parámetros legales y técnicos necesarios para garantizar un proceso transparente y objetivo.

Agradecemos su interés y compromiso en la vigilancia de la gestión pública y la transparencia de los procesos contractuales. Estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordialmente,

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Ing. Jeniffer Castillo Fernández

15 – 30.7